GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OSVALDO DELGADO RIVERA **PROMOVENTE** vs. LUMA ENERGY, LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **PROMOVIDA**	**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2023-0114 **ASUNTO:** Orden para Mostrar Causa

ORDEN

El 22 de noviembre de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Citación,* mediante la cual citó a las partes de epígrafe a una Vista Administrativa a celebrarse el 8 de diciembre de 2023. La parte Promovente solicitó un reseñalamiento de la vista por lo que, mediante Orden del 2 de enero de 2024, se reseñaló la Vista Administrativa para el 9 de febrero de 2024 a las 9:00 A.M., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

La parte Promovente no compareció a la Vista Administrativa del caso de epígrafe y tampoco presentó moción para solicitar la cancelación de la misma.

Se **ORDENA** a la **parte Promovente** a mostrar causa por la cual no deba desestimarse el presente Recurso por falta de interés e incumplir con las órdenes del Negociado de Energía en un término de **cinco (5) días** a partir de la notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.

_____
Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de febrero de 2024. Certifico, además, que hoy, 20 de febrero de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0114 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com; , cachitodel@gmail.com, y por correo regular a

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Osvaldo Delgado Rivera
50 Murray Ave., Apt. 901
Worcester, MA 01610

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de febrero de 2024.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO — NEPR — JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

_____
Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria